REQUISITOS PARA CARTA DE ANUENCIA

- Solicitud por escrito y dos copias, dirigida al Presidente Municipal Constitucional, manifestando bajo protesta de decir verdad bajo los arts. 45,46 y 50 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y los datos del negocio
- Ser mexicano, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos, y si se trata de persona moral, acreditar que el capital social es mayoritariamente

  Mexicano.
- Copia certificada del acta de nacimiento (persona física), copia certificada del acta constitutiva (persona moral)
- Plano donde se indique en forma clara y precisa, la ubicación del local en que se pretende establecer el negocio, señalando la distancia a la esquina más próxima, a escala de 1:50 (firmado y sellado por salubridad)
- Constancia de la inversión realizada o proyecto de inversión a realizar (monto de la inversión y empleos generados)

  Constancia sanitaria que acredite que el local reúne los requisitos sanitarios vigentes
- Carta de no antecedentes penales expedida por la Sub-Procuraduría (Unidad Administrativa)
- Constancia que acredite que el solicitante no tiene adeudos fiscales estatales y municipales

  recibos de pago del punto anterior
- Fotografías recientes de las instalaciones, 2 exteriores, 3 interiores y 1 del baño
- Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes
- Anuencia mayoritaria de los vecinos con domicilio dentro de un radio de 150 mts. Del lugar (por escrito y señalando el giro del negocio)
- Constancia de uso y aprovechamiento del suelo (Dirección de Planeación H. Ayuntamiento).

- Dos cartas de recomendación que acrediten su solvencia moral y económica (de preferencia expedida por organismos y/o cámaras empresariales y empresas)

  Inscripción al RFC
- costo: 325 a 406 S.M.